



146
191

ACUERDO

No. 66

(15 de diciembre de 2009)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, se autorizó el funcionamiento del Programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación, que será administrado por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (02) semestres, **veintiocho (28)** créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Especialista en Gerencia del Deporte y la Recreación".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de "**ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**" a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).


EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario